



AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE SANTA BÁRBARA

ANUNCIO de 31 de julio de 2012 sobre declaración de viabilidad de la UE-9 del Plan General de Ordenación Urbana. (2012082487)

El Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, en su sesión plenaria de 10 de julio de 2012, a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

- 1). En fecha de 25 de junio de 2012, la AIU (Agrupación de Interés Urbanístico) UE-9 Guijo de Santa Bárbara elevó consulta a este Ayuntamiento sobre viabilidad de la transformación mediante urbanización de la Actuación Urbanizadora definida en el vigente PGOU.
- 2). La documentación presentada se considera completa y comprensiva de las determinaciones establecidas en el Artículo 10.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- 3). Evacuados los correspondientes informes de los servicios municipales, no se encuentran objeciones para el desarrollo de la actuación.

Procedió, previa deliberación y en virtud de la votación del Ayuntamiento pleno de 10 de julio de 2012, a adoptar el siguiente.

ACUERDO

Declarar la viabilidad de la transformación de los suelos objeto de consulta, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Primero. Establecimiento del Sistema de Ejecución por el sistema de Gestión Indirecta -por Compensación-, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por el PGM/PGOU/NNSS para el desarrollo de la eventual actuación.

Segundo. Apertura de un plazo de dos meses para la presentación de la documentación completa del Programa (art. 126.2.a de la LESOTEX).

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el DOE y en un periódico local de amplia difusión (los plazos establecidos se computarán a partir de la última publicación).

Guijo de Santa Bárbara, a 31 de julio de 2012. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO BERNARDO HUERTAS.